

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ IAV.-/ MCC.-/ RPMM.-/ AHA.-/ hmn.-



DECRETO EXENTO N° 30 /

CAUQUENES,

09 ENE 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Policía Local.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 520 de 1996 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de Enero de 2009, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS y don FLAVIO RICARDO SOBARZO FRIZ, por un inmueble ubicado en calle Claudina Urrutia N° 600, Cauquenes.
- 2.- Téngase el Contrato de Arrendamiento que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Item 09 Asignación 002 "De Edificios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Flavio Sobrazo Friz.
- c.c. D.O.M
- c.c. D.A.F.
- c.c. Juzgado Policía Local.
- c.c. Ofc. Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. Tesorería
- c.c. Contabilidad
- c.c. Asesoría Jurídica.